

■ Política Interna > Recursos humanos > Condiciones financieras

Operaciones crediticias a familiares y/o empresas de empleados

SUMARIO

Operaciones solicitadas o avaladas por familiares y/o empresas de empleados de la entidad, con dependencia económica de éste

Limitación de las facultades personales de aprobación

Operaciones solicitadas o avaladas por familiares y/o empresas de empleados de la entidad, con dependencia económica de éste

Se **aprueban** en función de la adscripción del puesto de trabajo del empleado vinculado al solicitante de la operación (familia o empresa), recayendo sobre los mismos Órganos/Cargos indicados en el documento "Aprobación de operaciones no reguladas por Convenio a empleados CAM".

Limitación de las facultades personales de aprobación

En las operaciones en las que intervengan personas o empresas con relación directa del Director de Oficina y del Director de Zona, las Facultades de Resolución son las siguientes:

Familiares directos (cónyuge, hijos, padres y hermanos) y **empresas** en las que los anteriores participen en más de un 20% del capital o tengan código de dominio.

CARGO	ÓRGANO/CARGO QUE APRUEBA
Director de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Riesgos • Órgano Superior⁽¹⁾
Director de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Riesgos Territorial • Órgano Superior⁽²⁾

En ningún caso pueden utilizarse las facultades personales para aprobar operaciones crediticias de familiares directos o sus empresas, debiendo elevar la decisión aprobatoria al órgano/cargo inmediatamente superior.

NOTAS

(1) En función de la acumulación de riesgos.

(2) En función de la acumulación de riesgos.

Información relacionada

- Operativa TF/Procesos
No existe información relacionada
- Normativa
No existe información relacionada
- Guía comercial
No existe información relacionada
- Comunicados relacionados

No existe información relacionada

- Consultas frecuentes

No existe información relacionada